I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000102

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 22 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/178/2024; el Memorándum N°700/027/2024 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; el Memorándum N°500/065/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Expediente N°576/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de calle **Dr. Vargas Salcedo**, entre calles **Sta. Teresita** y **Los Pimientos** , para el día 22 de enero de 2024, desde las 08:30 horas hasta las 16:30 horas, para realizar la actividad "Operativo de Mamografías", gestionado por los programas "Casa de las Mujeres y Equidad de Género 2024" y "Programa de Fortalecimiento de Salud" en colaboración con la Fundación Arturo López Pérez (FALP).

2. El responsable de la actividad será don **Claudio Flores Jiménez, Director de Desarrollo Comunitario (s), Rut:** [redacted] quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

2.3. Tomar en cuenta la no obstrucción de las salidas e ingresos de los portones de los vecinos del sector en caso de emergencias.

2.4 No se podrá consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, según la Ley N°19.925.

2.5. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000102

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/ygg**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.